



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 151-2018-SA-OP-INR



Resolución Administrativa

Chorrillos, 18 de junio de 2018

B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Visto, el Expediente N° 18-INR-006389-001, que contiene la Nota Informativa N°163-2018-DEIDRIFMENT/INR, sobre rotación de Trabajadora Social Rossana E. Martell Bernal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para la rotación del personal en la Administración Pública, definiendo que *"La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario"*;

Que, mediante Nota Informativa N° 163-2018-DEIDRIFMENT/INR, de fecha 06.06.2018, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, informa que la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor, solicita por necesidad de servicio la rotación de la Trabajadora Social Rossana Elizabeth MARTELL BERNAL, quien labora en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales;

Que, con Nota Informativa N° 182-2018-DIDRIDIAS/INR, de fecha 06.06.2018 el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social emite opinión favorable para la rotación al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la mencionada profesional;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR a partir de la fecha, a la servidora Rossana Elizabeth MARTELL BERNAL, Trabajadora Social, Nivel OPS IV, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.



B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese.

Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho
CLAD N° 11008
Jefe (e) de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: **18 JUN 2018**



MAGC/boh

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- DEIDRIFMENT
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesada
- Archivo